

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

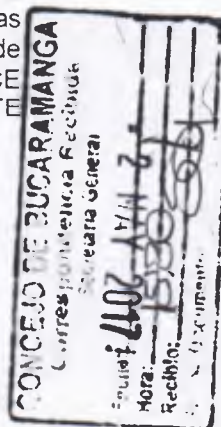
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No 191 de diciembre 21 de 2016 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2017 para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre del año 2017.
2. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2017.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, estable en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de recursos de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo los recursos del sistema general de participaciones cultura, recreación y deporte, rendimientos financieros de agua potable y saneamiento básico y conectividad; una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias expiradas y los pagos a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$41.721.514.266,82), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	343.427.796,00
S.G.P. CULTURA	13.098.704,00
S.G.P. RECREACION Y DEPORTE	8.688.979,00
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.898.923,55
ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL	192.327.762,47



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



*[Handwritten mark]*

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CONECTIVIDAD	251.462.376,00
RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO	29.543.848.926,82
CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICASLEY 1493/11	328.853.898,82
RECURSOS DE ESTRATIFICACION	170.469.884,13
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997	9.031.406.213,37
FONDO AMBIENTAL	57.858.730,82
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	1.438.730.247,39
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SERV. PUBLICOS	83.018.092,57
FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	163.295.281,88
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	83.128.450,00
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>41.721.514.266,82</b>

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 1687 de 2013:

*\*Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.*

*También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto."*

Por lo que se hace necesario adicionar los saldos de compromisos de vigencias expiradas por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (**\$289.815.795,30**), que cuentan con fuente de financiación a 31 de diciembre de 2016 para cumplir el compromiso de pago, así:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
Vigencias expiradas	
SGP Propósito General Recreación y Deporte	24.383.200,00
SGP Primera Infancia (Crecimiento de la Economía)	259.826.547,30
Estampilla Pro anciano	5.606.048,00
<b>TOTAL RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	<b>\$289.815.795,30</b>

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

8. Que la profesional especializada de presupuesto y la Tesorera municipal certifican el saldo disponible de estas cuentas bancarias de destinación específica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en los documentos anexos.
9. Que según acta de CONFIS No. 06 del 24 de marzo de 2017, se emitió concepto favorable sobre la adición al Presupuesto General de Rentas del Municipio para la vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
12290114	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
12290115	S.G.P. CULTURA
12290116	S.G.P. RECREACION Y DEPORTE
12290117	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
12290106	S.G.P. CONECTIVIDAD
12290110	CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICASLEY 1493/11
12290119	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
12290120	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SERV. PUBLICOS
12290121	FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR
12290122	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE
<b>1226061</b>	<b>VIGENCIAS EXPIRADAS</b>
122906105	SGP PROPOSITO GENERAL RECREACION Y DEPORTE
122906107	SGP PRIMERA INFANCIA (CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA)
122906108	ESTAMPILLA PRO ANCIANO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017, en la suma de CUARENTA Y DOS MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE (\$42.011.330,062,12) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>42.011.330.062,12</b>
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>42.011.330.062,12</b>
122	RECURSOS DEL BALANCE	41.721.514.266,82
1229	SUPERAVIT FISCAL	41.721.514.266,82
122901	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (con destinación específica)	41.721.514.266,82

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



81

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
12290114	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	343.427.796,00
12290115	S.G.P. CULTURA	13.098.704,00
12290116	S.G.P. RECREACION Y DEPORTE	8.688.979,00
12290117	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.898.923,55
12290105	ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL	192.327.762,47
12290106	S.G.P. CONECTIVIDAD	251.462.376,00
12290109	RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO	29.543.848.926,82
12290110	CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICASLEY 1493/11	328.853.898,82
12290108	RECURSOS DE ESTRATIFICACION	170.469.884,13
12290104	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997	9.031.406.213,37
12290112	FONDO AMBIENTAL	57.858.730,82
12290119	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	1.438.730.247,39
12290120	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SERVICIOS PUBLICOS	83.018.092,57
12290121	FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	163.295.281,88
12290122	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	83.128.450,00
<b>122906</b>	<b>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>289.815.795,30</b>
<b>1229061</b>	<b>VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	<b>289.815.795,30</b>
122906105	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL RECREACIÓN Y DEPORTE	24.383.200,00
122906107	S.G.P. PRIMERA INFANCIA (CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA)	259.826.547,30
122906108	ESTAMPILLA PRO ANCIANO	5.606.048,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas a los siguientes establecimientos públicos y Fondos Rotatorios para la vigencia 2017, la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$11.208.078.597.85), conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>341.952.602.82</b>
1.2.2	RECURSOS DE BALANCE	341.952.602.82

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>1.2.</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>91.817.429,00</b>
1.2.4	LEY 715 DE 2001	8.688.979,00
1.2.5	LEY DEL DEPORTE (Ley 181/95 Impuesto Espectáculos Públicos)	83.128.450,00

FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>121</b>	<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	<b>9.031.406.213,37</b>
1.2.1	Contribución 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Vigencias anteriores	9.031.406.213,37

FONDO ROTATORIO AMBIENTAL		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>121</b>	<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	<b>57.858.730,82</b>
1212	Excedentes vigencias anteriores	57.858.730,82

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>121</b>	<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	<b>1.438.730.247,39</b>
1212	Excedentes vigencias anteriores	1.438.730.247,39

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>121</b>	<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	<b>83.018.092,57</b>
1212	Excedentes vigencias anteriores	83.018.092,57

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



1

PROYECTO DE ACUERDO No. - 2 MAY 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

FONDO DEL CENTRO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	163.295.281,88
1213	Excedentes vigencias anteriores	163.295.281,88

**ARTÍCULO CUARTO:** Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2017, los siguientes sub numerales a rubros existentes en el presupuesto:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	
	<b>CALIDAD DE VIDA</b>
	<b>EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA</b>
	<b>EDUCACION</b>
	<b>DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES</b>
<b>2210208</b>	<b>CONECTIVIDAD</b>
22102088	SGP CONECTIVIDAD PRESTACION SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES
<b>2210326</b>	<b>FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO</b>
22103262	RECURSOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIG ANTERIOR
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
	<b>LOS CAMINOS DE LA VIDA</b>
	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL</b>
	<b>INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)</b>
<b>2210205</b>	<b>PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>
22102058	Recursos CONPES Vigencias Expiradas
	<b>INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD</b>
	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>
	<b>SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO</b>
	<b>ALCANTARILLADO Y ASEO</b>
	<b>SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES</b>
<b>2210666</b>	<b>OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y ENERGIA</b>
22106662	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION VIGENCIAS ANTERIORES
	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>
	<b>SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES</b>
<b>2210751</b>	<b>SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>
22107514	RECURSOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO VIGENCIAS ANTERIORES

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
2210749	PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO CONSTRUCCION AMPLIACION MEJORAMIENTO DE ACUEDUTOS ALCANTARILLADOS POTABILIZACION DEL AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
22107494	INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
	INCLUSION SOCIAL
	LOS CAMINOS DE LA VIDA
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL ADULTO MAYOR Y DIGNO
2210874	CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA
22108743	RECURSOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO CENTROS VIDA VIGENCIAS ANTERIORES
22108749	ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL VIGENCIAS EXPIRADAS
<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>	
	CALIDAD DE VIDA
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
	JUSTICIA Y SEGURIDAD
	SEGURIDAD CON LOGICA Y ETICA
2210122	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
22101221	RECURSOS PROPIOS FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGENCIAS ANTERIORES
	CONVIVENCIA
	PROTECCION AL CONSUMIDOR
2210123	FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR
22101232	RECURSOS PROPIOS FONDO PROTECCION AL CONSUMIDOR VIGENCIAS ANTERIORS
<b>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>	
	AMBIENTES PARA LA CIUDADANIA
	AMBIENTAL
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS
2210261	DISPOSICION, ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS
22102615	RECURSOS PROPIOS FONDO AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA (INVERSION)</b>
	<b>INCLUSION SOCIAL</b>
	<b>ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE</b>
	<b>ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD</b>
<b>2210300</b>	<b>FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION A POBLACION VULNERABLE</b>
22103006	SGP PROPOSITO GENERAL RECEACION Y DEPORTE VIGENCIAS EXPIRADAS
	<b>INDERBU</b>
	<b>INCLUSION SOCIAL</b>
	<b>ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE</b>
	<b>ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD</b>
<b>2210300</b>	<b>FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION A POBLACION VULNERABLE</b>
22103004	LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL INVERSION FORZOSA LEY 715
22103006	SGP PROPOSITO GENERAL RECEACION Y DEPORTE VIGENCIAS EXPIRADAS
	<b>CALIDAD DE VIDA</b>
	<b>ACTIVIDAD FISICA EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE DEPORTE Y RECREACION</b>
	<b>AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>
<b>2210179</b>	<b>ESCENARIOS PARA LA GENTE</b>
22101795	LEY DEL DEPORTE (LEY 181/95 IMPTO ESPECT PUBLICOS) VIGENCIA ANTERIOR
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO</b>
	<b>CALIDAD DE VIDA</b>
	<b>CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES</b>
	<b>CULTURA</b>
	<b>FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA</b>
<b>2210120</b>	<b>FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL</b>
22101204	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES VIGENCIAS ANTERIORES
	<b>A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO</b>
<b>2210184</b>	<b>CONSTRUCCION ADECUACION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS</b>
22101845	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

**ARTÍCULO QUINTO:** Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017, en la suma de CUARENTA Y DOS MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE (\$42.011.330.062,12), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	42.011.330.062,12

**ARTÍCULO SEXTO:** Adiciónese el Presupuesto General de Gastos para la vigencia 2017, a los siguientes establecimientos públicos y Fondos Rotatorios la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$11.208.078.597.85), conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	341.952.602,82

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
2.4	GASTOS DE INVERSION	91.817.429,00

FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	9.031.406.213,37

FONDO ROTATORIO AMBIENTAL		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	57.858.730,82

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	1.438.730.247,39

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	83.018.092,57

FONDO DEL CENTRO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	163.295.281,88

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Expedido en Bucaramanga, a

Presentado por:



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado  
 Revisó: Alid María Lindarte Rincón, Secretaria de Hacienda  
 Revisó aspectos financieros: Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho





**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017."** el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante acta 06 de fecha 24 de marzo de 2017, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

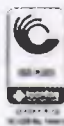
Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente Proyecto de Presupuesto cuenta con anexo del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017 - 2026, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2017, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central y de los establecimientos públicos y Fondos Rotatorios Municipales, así: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU", FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONDO AMBIENTAL, FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE BUCARAMANGA, FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SOCIAL DEL INGRESO Y EL FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.

Los saldos financieros provenientes de recursos de forzosa inversión con destinación específica, entre ellos los recursos del sistema general de participaciones primera infancia, rendimientos financieros de agua potable y saneamiento básico, cultura y deporte; una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias expiradas y los pagos a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$41.721.514.266,82), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	343.427.796,00
S.G.P. CULTURA	13.098.704,00
S.G.P. RECREACION Y DEPORTE	8.688.979,00
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.898.923,55
ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL	192.327.762,47

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CONECTIVIDAD	251.462.376,00
RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO	29.543.848.926,82
CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICASLEY 1493/11	328.853.898,82
RECURSOS DE ESTRATIFICACION	170.469.884,13
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997	9.031.406.213,37
FONDO AMBIENTAL	57.858.730,82
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	1.438.730.247,39
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SERV. PUBLICOS	83.018.092,57
FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	163.295.281,88
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	83.128.450,00
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>41.721.514.266,82</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 1687 de 2013:

*"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.*

*También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto."*

Haciéndose necesario adicionar los saldos de compromisos de vigencias expiradas por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (**\$289.815.795,30**), que cuentan con fuente de financiación a 31 de diciembre de 2016 para cumplir el compromiso de pago, así:





**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
Vigencias expiradas	
SGP Propósito General Recreación y Deporte	24.383.200,00
SGP Primera Infancia (Crecimiento de la Economía)	259.826.547,30
Estampilla Pro anciano	5.606.048,00
<b>TOTAL RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	<b>\$289.815.795,30</b>

Estos recursos han sido certificados por la profesional especializada de presupuesto y la Tesorera municipal producto del cierre financiero de cuentas bancarias por fuente de financiación a 31 de diciembre del año 2016, como se puede evidenciar en los documentos anexos.

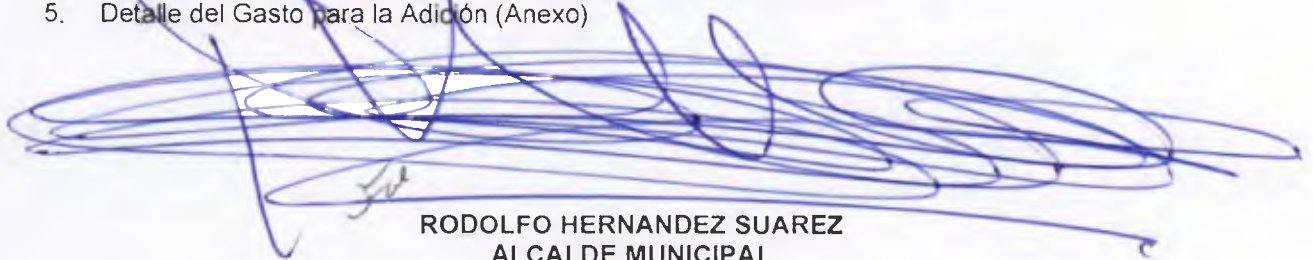
El Comité de Política Fiscal, en acta de CONFIS No. 06 del 24 de marzo emitió concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017, por los conceptos anteriormente planteados.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la presente adición presupuestal, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se adelante realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

**ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO**

1. Certificación de Tesorería sobre la disponibilidad de los recursos en caja.
2. Certificación de Presupuesto sobre los saldos Financieros
3. Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
4. Parte pertinente del acta de CONFIS No. 06 del 24 marzo DE 2016
5. Detalle del Gasto para la Adición (Anexo)



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado  
Revisó: Alid María Lindarte Rincón, Secretaria de Hacienda (E)  
Revisó aspectos financieros: Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho



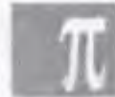
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

026

PROYECTO DE ACUERDO No.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

- 2 MAY 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

ANEXO  
DISTRIBUCION DEL GASTO

Rubro	Descripción Rubro	VALOR
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>		
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	EDUCACION	
	CALIDAD (ACEPTABILIDAD) INNOVADORES Y PROFESIONALES	
2210208	CONECTIVIDAD	
22102088	SGP CONECTIVIDAD PRESTACION SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES	251.462.376,00
PROYECTO	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	
22103262	RECURSOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIG ANTERIOR	343.427.796,00
	<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>594.890.172,00</b>
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)	
2210205	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
22102058	Recursos Conpes Vigencias Expiradas	259.826.547,30
	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	
	SERVICIOS PUBLICOS	
	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	
	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	
2210666	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y ENERGIA	
22106662	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION VIGENCIAS ANTERIORES	29.543.848.926,82
	AGUA POTABEL Y SANEAMIENTO BASICO	
	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





- 2 MAY 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

2210751	SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
22107514	RECURSOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO VIGENCIAS ANTERIORES	83.018.092,57
2210749	PROGRMA DE SANEAMIENTO BASICO CONSTRUCCION AMPLIACION MEJORAMIENTO DE ACUEDUTOS ALCANTARILLADOS POTABILIZACION DEL AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
22107494	INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR	11.898.923,55
<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>29.898.592.490,24</b>
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
INCLUSION SOCIAL		
LOS CAMINOS DE LA VIDA		
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL		
ADULTO MAYOR Y DIGNO		
2210874	CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA	
22108743	RECURSOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO CENTROS VIDA VIGENCIAS ANTERIORES	192.327.762,47
22108749	ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL VIGENCIAS EXPIRADAS	5.606.048,00
<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>197.933.810,47</b>
<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>		
CALIDAD DE VIDA		
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
JUSTICIA Y SEGURIDAD		
SEGURIDAD CON LOGICA Y ETICA		
2210122	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
22101222	RECURSOS PROPIOS FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGENCIAS ANTERIORES	1.438.730.247,39
2210294	FONDO LEY 418 SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
22102942	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA VIGENCIAS ANTERIORES	9.031.406.213,37
CONVIVENCIA		
PROTECCION AL CONSUMIDOR		

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

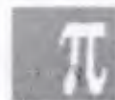




ALCALDIA DE BUCARAMANGA

026

PROYECTO DE ACUERDO No.

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

- 2 MAY 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

2210123	FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	
22101232	RECURSOS PROPIOS FONDO PROTECCION AL CONSUMIDOR VIGENCIAS ANTERIORS	163.295.281,88
	<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DEL INTERIOR</b>	<b>10.633.431.742,64</b>
	<b>SECRETARIA DE PLANEACION</b>	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	INSTITUCIONES DEMOCRATICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES	
2210833	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES	170.469.884,13
	<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DE PLANEACION</b>	<b>170.469.884,13</b>
	<b>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
	AMBIENTES PARA LA CIUDADANIA	
	AMBIENTAL	
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	
2210261	DISPOSICION, ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS	
22102615	RECURSOS PROPIOS FONDO AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	57.858.730,82
	<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>	<b>57.858.730,82</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
	INCLUSION SOCIAL	
	ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	
	ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	
2210300	FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION A POBLACION VULNERABLE	
22103006	SGP PROPOSITO GENERAL RECEACION Y DEPORTE VIGENCIAS EXPIRADAS	24.383.200,00
	<b>TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>24.383.200,00</b>

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No. - 2 MAY 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

INDERBU		
	INCLUSION SOCIAL	
	ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	
	ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	
2210300	FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION A POBLACION VULNERABLE	
22103004	INVERSION FORZOSA PROPOSITO GENERAL LEY 715 RECREACION Y DEPORTE	8.688.979,00
	CALIDAD DE VIDA	
	ACTIVIDAD FISICA EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	
	DEPORTE Y RECREACION	
	AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
2210179	ESCENARIOS PARA LA GENTE	
22101795	LEY DEL DEPORTE (LEY 181/95 IMPTO ESPECT PUBLICOS) VIGENCIA ANTERIOR	83.128.450,00
	<b>TOTAL INFORME INDERBU</b>	<b>91.817.429,00</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO</b>	
	CALIDAD DE VIDA	
	CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES	
	CULTURA	
	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2210120	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	
22101204	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES VIGENCIAS ANTERIORE	13.098.704,00
	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2210184	CONSTRUCCION ADECUACIONMEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	
22101845	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	328.853.898,82
	<b>TOTAL INFORME INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>341.952.602,82</b>
	<b>VALOR TOTAL ADICION</b>	<b>42.011.330.062,12</b>

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA TESORERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que los valores relacionados a continuación se encuentran disponibles en Bancos.

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	343.427.796,00
S.G.P. CULTURA	13.098.704,00
S.G.P. RECREACION Y DEPORTE	33.072.179,00
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.898.923,55
SGP PRIMERA INFANCIA (CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA)	259.826.547,30
ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL	197.933.810,47
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CONECTIVIDAD	251.462.376,00
RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO	29.543.848.926,82
CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICAS LEY 1493/11	328.853.898,82
RECURSOS DE ESTRATIFICACION	170.469.884,13
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997	9.031.406.213,37
FONDO AMBIENTAL	57.858.730,82
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SERV. PUBLICOS	83.018.092,57
FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	163.295.281,88
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	83.128.450,00
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>40.572.599.814,73</b>

Se expide en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2017.

  
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ  
Tesorera Municipal



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDALA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## CERTIFICA:

Que existen los siguientes saldos de excedentes financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, que se encuentran libres de afectación y permiten ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, los cuales corresponden al resultado de restar de las disponibilidades de Tesorería, las exigibilidades presupuestales (Reservas y Vigencias Expiradas), así:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	343 427 796.00
S.G.P. CULTURA	13 098 704.00
S.G.P. RECREACION Y DEPORTE	8 688 979.00
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11 898 923.55
ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL	192 327 762.47
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CONECTIVIDAD	251 462 376.00
RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO	29 543 848 926.82
CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICASLEY 1493/11	328 853 898.82
RECURSOS DE ESTRATIFICACION	170 469 884.13
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. LEY 418 DE 1997	9 031 406 213.37
FONDO AMBIENTAL	57 858 730.82
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	1 438 730 247.39
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SERV PUBLICOS	83 018 092.57
FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	163 295 281.88
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	83 128 450.00
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>41.721.514.266,82</b>

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 1687 de 2013:

*‘Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a este, ordenar el pago.*

*También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiera realizado pese a haberse constituido oportunamente*





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.”

Por lo que se hace necesario adicionar los saldos de compromisos de vigencias expiradas por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$289.815.795,30), los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2016, para cumplir el compromiso de pago, así:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
Vigencias expiradas	
SGP Propósito General Recreación y Deporte	24 383 200.00
SGP Primera Infancia (Crecimiento de la Economía)	259 826 547.30
Estampilla Pro anciano	5 606 048.00
<b>TOTAL RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	<b>289.815.795,30</b>

Se expide en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JASMIN MANTILLA LEON**  
 Profesional Especializado









97 11	Reservas Financieras	2,383	4,021	4,162	4,296	4,384	4,524	4,681	4,801	4,945	5,104	5,264
97 12	Escrituras Financieras											
97 13	Demoras COPEVI	51,820										
97 17	Otras Reservas al Capital (Excepciones, Acreditaciones y Otros)											
<b>CREDITO COPEVI</b>												
97 18	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)	61,466	281,646	292,317	240,276	268,424	240,276	240,276	240,276	240,276	240,276	240,276
97 19	Educacion	64,159	27,000	72,995	75,144	77,305	77,305	77,305	77,305	77,305	77,305	77,305
97 20	Salud	4,726	32,872	32,869	36,944	36,944	36,944	36,944	36,944	36,944	36,944	36,944
97 21	Seguros	1,204	5,229	5,229	5,547	5,744	5,885	5,885	5,885	5,885	5,885	5,885
97 22	Alquileres	1,261	3,289	3,279	3,547	3,744	3,885	3,885	3,885	3,885	3,885	3,885
97 23	Otras Reservas	1,517	11,227	11,540	11,892	12,242	12,594	12,946	13,298	13,650	14,002	14,354
97 24	Grupos Financ. y Administrativos por Inmuebles	42,226	194,629	222,569	228,828	234,805	241,805	248,805	255,805	262,805	269,805	276,805
97 25	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)	179,114	1,031,724	1,122,111	1,212,500	1,302,889	1,393,278	1,483,667	1,574,056	1,664,445	1,754,834	1,845,223
97 26	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)	19,801	81,721	91,116	100,511	109,906	119,301	128,696	138,091	147,486	156,881	166,276
97 27	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)	67,571	52,121	61,516	70,911	80,306	89,701	99,096	108,491	117,886	127,281	136,676
97 28	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)	4,517	1,121	1,516	1,911	2,306	2,701	3,096	3,491	3,886	4,281	4,676
97 29	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)	15,500	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
97 30	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)	19,023	15,871	19,464	40,291	22,770	27,271	27,271	27,271	27,271	27,271	27,271
97 31	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 32	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 33	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 34	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 35	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 36	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 37	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 38	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 39	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 40	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 41	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 42	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 43	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 44	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 45	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 46	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 47	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 48	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 49	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 50	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 51	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 52	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 53	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 54	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 55	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 56	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 57	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 58	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 59	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 60	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 61	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 62	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 63	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 64	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 65	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 66	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 67	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 68	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 69	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 70	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 71	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 72	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 73	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 74	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 75	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 76	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 77	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 78	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 79	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 80	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 81	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 82	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 83	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 84	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 85	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 86	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 87	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 88	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 89	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 90	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 91	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 92	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 93	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 94	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 95	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 96	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 97	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 98	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 99	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											
97 100	Reserva para el Capital (Excepciones, Acreditaciones, Retenciones, Premios, etc.)											

*Roberto Aguilar*  
 Director General  
 Profesional Especializado



**SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS LIBRES DE AFECTACION  
DICIEMBRE 31 DE 2016**

**FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ACUERDO 10 DE 2010**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
Banco BBVA	730001000	\$ 343.427.796,00
<b>Sub Total</b>		<b>343.427.796,00</b>
(-) Cheques pendientes de cobro		
(-) Pago referente retención, y otros		
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>343.427.796,00</b>
(-) Reserva Presupuestal		
(-) Cuentas por pagar vigencia 2015		
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>343.427.796,00</b>

**FONDO ROTATORIO AMBIENTAL**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
BANCO SUDAMERIS	71015523	\$ 338.729.436,40
BANCO SUDAMERIS	00700829700	\$ 1.471.895,42
(+) Transferencias pendientes		
<b>Sub Total</b>		<b>340.201.331,82</b>
(-) Cheques pendientes de cobro		
(-) Pago referente retención, y otros		1.132.040,00
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>339.069.291,82</b>
(-) Reserva Presupuestal		18.999.600,00
(-) Cuentas por pagar vigencia 2016		26.643.333,00
(-) Cuentas por pagar vigencias anteriores		
(-) Vigencias Expiradas		
<b>DISPONIBLE</b>		<b>293.426.349,82</b>
Valor ya incluido en presupuesto de 2017 como vigencias anteriores		235.567.619,00
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>67.858.730,82</b>

**ESTAMPILLA PRO ANCIANO**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
OCCIDENTE	480201144	9.446.149,94
BANCO SUDAMERIS	70812334	891.402.016,93
BANCO SUDAMERIS	90700829730	2.381.905.388,56
BANCOLOMBIA	2010297800	907,45
(+) TRASLADO PENDIENTE DÍ. ESTAMPILLAS DE DICIEMBRE		654.217.775,00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>3.936.972.237,88</b>
(-) TRASLADO RETENCION. ESTAMPILLA Y RETENCIÓN		81.744.796,00
(-) Cheques Pendientes de cobro a 31 de dic.		2.868.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>3.852.359.441,88</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE ANTES DE RESERVA</b>		<b>3.852.359.441,88</b>
(-) Cuentas por pagar vigencia 2016		258.903.601,00
(-) Reservas de 2016		304.728.043,00
(-) Pasivos Exigibles		5.606.048,00
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>		<b>669.237.692,00</b>
<b>EXCEDENTE ANTES TRANSFERENCIAS PENDIENTES</b>		<b>3.203.121.749,88</b>
Valor ya incluido en presupuesto de 2017 como vigencias anteriores		3.090.793.987,41
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>192.327.762,47</b>

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
Banco Occidente	657827689	\$ 83.018.092,67
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>83.018.092,67</b>
(-) Reserva presupuestal 2016		
(-) Cuentas por pagar 2016		
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>83.018.092,67</b>

SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS LIBRES DE AFECTACION  
DICIEMBRE 31 DE 2016

**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
HELM BANK	401370804	\$ 11.268.629,75
HELM BANK	401025711	\$ 630.293,80
<b>SUBTOTAL</b>		<b>11.898.923,55</b>
(-) Reserva presupuestal 2016		-
(-) cuentas por pagar 2016		\$ -
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>11.898.923,55</b>

**S.G.P. CULTURA**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
Banco Occidente	657043600	\$ 13.098.704,00
<b>Subtotal</b>		<b>13.098.704,00</b>
<b>Saldo disponible antes de reserva</b>		<b>13.098.704,00</b>
(-) Estampillas y Retención		-
(-) cuentas por pagar 2016		-
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>13.098.704,00</b>

**S.G.P. RECREACION Y DEPORTE**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
Banco Occidente	657043618	\$ 33.072.179,00
<b>Subtotal</b>		<b>33.072.179,00</b>
<b>Saldo disponible antes de reserva</b>		<b>33.072.179,00</b>
(-) Estampillas y Retención		-
(-) Vigencias expiradas		24.383.200,00
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>8.688.979,00</b>

**FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. LEY 418 DE 1997**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	106682743	\$ 7.761.970.600,76
BANCO DAVIVIENDA	106157324	\$ 392.120.171,66
BANCO PICHINCHA	410439959	\$ 4.768.514.347,75
(+) Traslado pendiente otros fondos de Diciembre		-
<b>Subtotal</b>		<b>12.922.605.120,17</b>
(-) Pago Retencion, estampillas, pape. Dic/2016		-
(-) Cheques Pendientes de Cobro a dic 31-2016		-
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>12.922.605.120,17</b>
(-) Cuentas por pagar 2016		-
( ) Cuentas por pagar vigencias anteriores		-
(-) Reserva presupuestal 2016		108.785.906,80
<b>DISPONIBLE</b>		<b>12.813.819.213,37</b>
Valor ya incluido en presupuesto de 2017 como vigencias anteriores		3.782.413.000,00
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>9.031.406.213,37</b>

**FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MUNICIPAL**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
BANCO SUDAMERIS	71015515	\$ 9.619.176,35
BANCO SUDAMERIS	9070082969	\$ 1.342.269,06
(+) Transferencia pendiente comunes		1.985.000.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>1.995.961.445,41</b>
(-) Pago Retencion, estampillas, pape. Dic/2016		37.121.066,00
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>1.958.840.379,41</b>
(-) Cuentas por pagar 2016		-
(-) Reserva presupuestal 2016		520.110.132,02
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>1.438.730.247,39</b>



**SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS LIBRES DE AFECTACION  
DICIEMBRE 31 DE 2016**

**ALUMBRADO PUBLICO**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
BANCO OCCIDENTE	657026076	\$ 1.540.847.217,95
BANCO OCCIDENTE	657623183	\$ 27.602.954.124,52
BANCO COLPATRIA	402001324	\$ 3.022.570.635,35
BANCO BOGOTA	CDT	2.266.680.762,00
BANCO CORBANCA	CDT	4.228.250.641,00
<b>Sub Total</b>		<b>38.661.303.380,82</b>
(-) Cheques pendientes de cobro		80.330.684,00
(-) Pago retentivo, retiva, y otros		153.422.327,00
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>38.427.550.369,82</b>
(-) Reserva Presupuestal 2016		1.628.606.191,00
(-) Cuentas por pagar vigencia 2016		189.024.301,00
(-) Cuentas por pagar vigencias anteriores		
(-) Vigencias Expiradas		
<b>DISPONIBLE</b>		<b>36.609.919.877,82</b>
Valor ya incluido en presupuesto de 2017 como vigencias anteriores		7.066.070.951,00
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>29.543.848.926,82</b>

**RECURSOS DE ESTRATIFICACION**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
BANCO SUDAMERIS	70812433	\$ 83.915.720,00
BANCO SUDAMERIS	90700829740	\$ 386.551.161,13
<b>Sub Total</b>		<b>470.469.884,13</b>
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>470.469.884,13</b>
(-) Saldos presupuestales		
(-) Cuentas por pagar 2016		
<b>DISPONIBLE</b>		<b>470.469.884,13</b>
Valor ya incluido en presupuesto de 2017 como vigencias anteriores		300.000.000,00
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>170.469.884,13</b>

**CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICAS LEY 1493/11**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
Banco DAVIVIENDA	40369999255	328.853.898,82
<b>Sub Total</b>		<b>328.853.898,82</b>
(-) Cheques pendientes de cobro		
(-) Pago retentivo, retiva, y otros		
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>328.853.898,82</b>
(-) Reserva Presupuestal		
(-) Cuentas por pagar vigencia 2015		
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>328.853.898,82</b>

**FONDO PROTECCION AL CONSUMIDOR**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
BANCO SUDAMERIS	71015531	\$ 134.131.053,26
BANCO SUDAMERIS	90700829710	\$ 30.083.500,62
(+) Transferecias pendientes		
<b>Sub Total</b>		<b>164.214.553,88</b>
(-) Cheques pendientes de cobro		
(-) Pago retentivo, retiva, y otros		
<b>Saldo Disponible antes de reserva</b>		<b>164.214.553,88</b>
(-) Reserva Presupuestal		
(-) Cuentas por pagar vigencia 2016		919.272,00
(-) Cuentas por pagar vigencias anteriores		
(-) Vigencias Expiradas		
<b>SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR</b>		<b>163.295.281,88</b>

**SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS LIBRES DE AFECTACION  
DICIEMBRE 31 DE 2016**

**SGP PRIMERA INFANCIA**

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
Presupuesto Definitivo		2.713.517.206,03
Sub Total		2.713.517.206,03
( ) traslado estampillas retencion comunes		
Sub Total		
<b>SALDO DISPONIBLE ANTES DE RESERVA</b>		<b>2.713.517.206,03</b>
(*) Reserva Presupuestal Vigencia expirada		259.826.547,30
<b>DISPONIBLE</b>		<b>2.973.343.753,33</b>
Valor ya incluido en presupuesto de 2017 como vigencias anteriores		2.713.517.206,03
<b>VALOR A ADICIONAR VIGENCIA EXPIRADA</b>		<b>259.826.547,30</b>

  
**JASMIN MANTILLA LEON**  
 Profesional Especializada



PROYECTO DE ACUERDO No

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

ANEXO  
 DISTRIBUCION DEL GASTO

Rubro	Descripción Rubro	VALOR
	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	
	<b>CALIDAD DE VIDA</b>	
	<b>EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA</b>	
	<b>EDUCACION</b>	
	<b>CALIDAD (ACEPTABILIDAD) INNOVADORES Y PROFESIONALES</b>	
2210208	<b>CONECTIVIDAD</b>	
22102088	<b>SGP CONECTIVIDAD PRESTACION SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>251 462 376,00</b>
PROYECTO	<b>FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO</b>	
22103262	<b>RECURSOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIG ANTERIOR</b>	<b>343 427 796,00</b>
	<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>594.890.172,00</b>
	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
	<b>LOS CAMINOS DE LA VIDA</b>	
	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL</b>	
	<b>INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)</b>	
2210205	<b>PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	
22102058	<b>Recursos Conpos Vigencias Expiradas</b>	<b>259 826 547,30</b>
	<b>INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD</b>	
	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	
	<b>SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO</b>	
	<b>SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES</b>	
2210666	<b>OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y ENERGIA</b>	
22106662	<b>RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>29 543 848.926,82</b>
	<b>AGUA POTABEL Y SANEAMIENTO BASICO</b>	
	<b>SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES</b>	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

2210751	SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
22107514	RECURSOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO VIGENCIAS ANTERIORES	83 018 092.57
2210749	PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO CONSTRUCCION AMPLIACION MEJORAMIENTO DE ACUEDUTOS ALCANTARILLADOS POTABILIZACION DEL AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
22107494	INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR	11.898 923,55
	<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>29.098.592.490,24</b>
	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
	<b>INCLUSION SOCIAL</b>	
	<b>LOS CAMINOS DE LA VIDA</b>	
	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL</b>	
	<b>ADULTO MAYOR Y DIGNO</b>	
2210874	CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA	
22108743	RECURSOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO CENTROS VIDA VIGENCIAS ANTERIORES	192.327.762.47
22108749	ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL VIGENCIAS EXPIRADAS	5 606.048,00
	<b>TOTAL INFORME SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>197.933.810,47</b>
	<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>	
	<b>CALIDAD DE VIDA</b>	
	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	
	<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	
	<b>SEGURIDAD CON LOGICA Y ETICA</b>	
2210122	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
22101222	RECURSOS PROPIOS FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGENCIAS ANTERIORES	1 438.730.247,39
2210294	FONDO LEY 418 SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
22102942	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA VIGENCIAS ANTERIORES	9.031.406.213,37
	<b>CONVIVENCIA</b>	
	<b>PROTECCION AL CONSUMIDOR</b>	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia







## PROYECTO DE ACUERDO No

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

2210123	FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	
22101232	RECURSOS PROPIOS FONDO PROTECCION AL CONSUMIDOR VIGENCIAS ANTERIORS	163.295.281,88
	TOTAL INFORME SECRETARIA DEL INTERIOR	10.633.431.742,64
	SECRETARIA DE PLANEACION	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	INSTITUCIONES DEMOCRATICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES	
2210833	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES	170.469.884,13
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE PLANEACION	170.469.884,13
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL AMBIENTES PARA LA CIUDADANIA AMBIENTAL IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	
2210261	DISPOSICIÓN, ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS	
22102615	RECURSOS PROPIOS FONDO AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	57.858.730,82
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	57.858.730,82
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	INCLUSION SOCIAL ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	
2210300	FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION A POBLACION VULNERABLE	
22103006	SGP PROPOSITO GENERAL RECEACION Y DEPORTE VIGENCIAS EXPIRADAS	24.383.200,00
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	24.383.200,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No


POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

INDERBU		
	<b>INCLUSION SOCIAL</b>	
	ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	
	ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	
2210300	FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION A POBLACION VULNERABLE	
22103004	INVERSION FORZOSA PROPOSITO GENERAL LEY 715 RECREACION Y DEPORTE	8 688 979,00
	CALIDAD DE VIDA	
	ACTIVIDAD FISICA EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	
	DEPORTE Y RECREACION	
	AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
2210179	ESCENARIOS PARA LA GENTE	
22101795	LEY DEL DEPORTE (LEY 181/95 IMPTO ESPECT PUBLICOS) VIGENCIA ANTERIOR	83 128 450,00
	<b>TOTAL INFORME INDERBU</b>	<b>91.817.429,00</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO</b>	
	CALIDAD DE VIDA	
	CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES	
	CULTURA	
	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2210120	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	
22101204	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES VIGENCIAS ANTERIORE	13 098 704,00
	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2210184	CONSTRUCCION ADECUACIONMEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	
22101845	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	328 853 898,82
	<b>TOTAL INFORME INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>341.952.602,82</b>
	<b>VALOR TOTAL ADICION</b>	<b>42.011.330.062,12</b>



Call: 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 580006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 1 de 16

Acta No. 06 de  
2017

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL  
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 11:00 A.M del día 24 del mes marzo del año 2017; en la Sala de Consejo de Gobierno, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, como SECRETARIA DE HACIENDA, se reunieron: MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora Despacho Delegada del Alcalde; OLGA PATRICIA CHACON ARIAS Secretaria de Hacienda; JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ Asesor Despacho Alcalde Delegado en materia económica; JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Secretario de Planeación Municipal; JASMIN MANTILLA LEON Profesional Especializado de Presupuesto; JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ Tesorera General; ALID MARIA LINDARTE RINCON Profesional Especializado de Contabilidad, LINA MARIA MANRIQUE DUARTE Profesional Universitario de Impuestos en calidad de miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del Día:


1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga Recursos de Balance Administración Central vigencia 2017.
4. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga Recursos de Balance Fondo Local de Salud vigencia 2017.
5. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga Regalías Acueducto vigencia 2017.
6. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga SGP Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2017.
7. Estudio propuesta de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018 (Alumbrado Público).
8. Estudio Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
9. Proposiciones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum:

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda	SECRETARIA DE HACIENDA
JESUS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	DESPACHO ALCALDE
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	DESPACHO ALCALDE

	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 2 de 16

JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación Municipal	SECRETARIA DE PLANEACION
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	SECRETARIA DE HACIENDA
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	SECRETARIA DE HACIENDA

En calidad de invitados asistieron:


NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
AQUILEO CACERES CHIPAGRA	Contratista	Asesor Despacho Alcalde
AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN	Directora	INVISBU
ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria	Secretaria de Educación
RAUL SALAZAR MANRIQUE	Secretario	Secretario de Salud
EDDY OLAVE SUAREZ	Profesional Especializado	Secretaria de Salud y Ambiente.
FANY ARIAS ARIAS	Secretaria ( E )	Secretaria de Infraestructura
CLAUDIA L. CAMARGO A	Contratista	Secretaria del Interior
LUZ HELENA TORRES MOLINA	Contratista	Secretaria de Desarrollo Social
JUAN C DAVILA CASTAÑO	Contratista	Secretaria de Desarrollo Social

Después del llamado a lista se establece quórum.

## II. Lectura y aprobación del orden del día.

Efectuada la lectura del orden del día, la Secretaria de Hacienda Dra. Olga Patricia Chacon Arias, solicita modificación al mismo, anticipando el tema relacionado con la Secretaria de Salud en razón a que el Secretario de Salud debe retirarse a cumplir con agenda del señor Alcalde, igualmente el Ing. Rodrigo Fernandez Fernandez solicita que sea retirado del orden del día el punto No. 8 sobre el Estudio Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, indicando que conforme a la reunión sostenida en el Despacho de la Secretaria de Hacienda en marzo 21 de 2016 la Secretaria de hacienda se manifestó en el sentido de no incluir el tema en el orden del día. Retirado el tema a tratar en el punto 8, se incluye el estudio de propuesta de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018 (Alumbrado Público). Así las cosas el orden del día a desarrollar quedo así:



	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 3 de 16

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga Recursos de Balance Fondo Local de Salud vigencia 2017.
4. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga SGP Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2017.
5. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga Recursos de Balance Administración Central vigencia 2017.
6. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga Regalías Acueducto vigencia 2017.
7. Estudio propuesta de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018 (Alumbrado Público).
8. Propositiones y varios


III. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga Recursos de Balance Fondo Local de Salud vigencia 2017.

El Dr. RAUL SALAZAR MANRIQUE manifiesta que la razón por la cual se hace necesaria de la adición corresponde al escaso tiempo de ejecución que quedó luego de aprobado el Plan de Desarrollo en el año de 2015. Frente el contenido del proyecto de acuerdo de adición el Ing. Rodrigo manifiesta que es necesario hacer la discriminación en el proyecto de acuerdo de tal manera que corresponden a la realidad financiera más que las cuentas del FUT. En consecuencia requiere de la argumentación de la Secretaría de Salud, a fin de que en cada una de las adiciones se presente el Secretario correspondiente y valide las cifras que allí se citan. Para tal efecto toma la palabra la Dra. Eddy Olave Suarez quien manifiesta que: En Numeral 8. Saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y COLJUEGOS se le debe adicionar rendimientos financieros y recursos propios porque también deben hacer parte de lo que se requiere adicionar. b) En el cuadro contenido en el mismo numeral, se debe realizar corrección indicando que debe corresponder a CUENTA MAESTRA SALUD, REGIMEN SUBSIDIADO. c) Se requiere hacer en el mismo cuadro la discriminación, el saldo de la cuenta maestra de salud pública conforme el acuerdo municipal 067, y la resolución del ministerio 3042 del cual se hace exigible identificar con precisión el origen y destinación de cada cuenta, por corresponder a la destinación específica de los recursos de S.G.P así como fue desglosado en el oficio remitido por la Secretaría de Salud.

En los puntos 10 y 11 y en sus tablas es necesario precisar que se trata de aporte patronal ley 715 sin situación de fondos para la prestación de servicio de salud a la población pobre no afiliada.

Se aclara que la adición de \$ 3.346.466.000.00, se da en razón a que mediante Resolución No. 0192 de enero 27 de 2017, se ordenó el giro de excedentes acumulados en el sector salud del FONPET para el financiamiento de Régimen subsidiado en la vigencia 2017, no se encuentran en el presupuesto a pesar de estar creado el numeral.

Finalmente se indica que los cambios y correcciones realizadas a los considerandos igualmente se harán en los artículos correspondientes del proyecto de acuerdo

	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 4 de 16

Fueron acogidas las observaciones y cambios al proyecto de acuerdo por parte de la Secretaría de Salud, con las cifras y numerales correctas.

Frente a los anexos el Ing. Rodrigo Fernandez Fernandez solicita que las certificaciones firmadas por la Tesorero y la Profesional de Presupuesto, se certifique en documento independiente de acuerdo con su competencia.

Dicha recomendación es acogida por parte de los miembros del CONFIS.

Finalmente el Dr. Raul Salazar Manrique le recuerda al Confis, la petición de adición de SGP de 2015, que no se ha dado por la falta de revisión en Tesorería de los correspondientes traslados, para el efecto la Dra. Jackeline Martinez Rodriguez señala que no ha recibido petición oficial de la revisión, sin embargo solicitará a la Secretaría de Hacienda las comunicaciones a que hace referencia la Secretaría de Salud para iniciar la revisión necesaria. Igualmente manifestará mediante comunicación dirigida a la Secretaría de Salud que se estará haciendo la revisión.

El Dr. Rodrigo Fernandez Fernandez y la Dra. Maria Cristina Arenas Ruiz solicitan que los títulos de los proyectos de acuerdo de adición identifiquen el numeral que se adiciona para hacer fácil su consulta y búsqueda, la cual fue acogida.

Los cambios se detallan a continuación:

- No. 8, se adiciona la frase: Rendimientos financieros y Recursos propios
- En el cuadro del mismo numeral se adiciona la frase CUENTA MAESTRA y se suprime la frase SGP.
- Se adiciona el numeral 9, así: Que los saldos disponibles de cada una de las cuentas maestra del Fondo de Salud corresponden a valores no comprometidos de la vigencia 2016, mayores ingresos de Rendimientos financieros y de COLJUEGOS, los cuales están distribuidos en cada una de la cuentas como se muestran en el siguiente cuadro:
- 

CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	
<b>VALORES NO COMPROMETIDOS 2016</b>	
Recursos SGP	1,011,676,814.33
Recursos COLJUEGOS	259,235,404.00
Recursos Propios	410,384,000.00
APORTE MINSALUD	120,000,000.00
Rendimientos financieros	30,000,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>1,831,296,218.33</b>
<b>MAYORES VALORES INGRESADOS 2016</b>	
Recursos COLJUEGOS	88,718,915.90
Rendimientos financieros	78,650,122.27
<b>Subtotal</b>	<b>167,369,038.17</b>
<b>ANULACION RESERVAS 2015</b>	
Recursos SGP	27,527,367.00
<b>TOTAL SALUD PUBLICA</b>	<b>2,026,192,623.50</b>
<b>CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	
<b>SALDO CUENTA MAESTRA</b>	<b>1,965,322,543.93</b>
<b>CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD</b>	
<b>VALORES NO COMPROMETIDOS 2016</b>	



	FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 5 de 16

Recursos Propios	279,203,131.80
Recursos COLJUEGOS	215,760,006.00
Rendimientos Financieros	31,783,851.00
<b>Subtotal</b>	<b>526,746,988.80</b>
<b>MAYORES VALORES INGRESADOS 2016</b>	
Recursos COLJUEGOS	9,046,991.35
Rendimientos financieros	18,245,571.86
<b>Subtotal</b>	<b>27,292,563.21</b>
<b>TOTAL OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>554,039,552.01</b>
<b>CUENTA MAESTRA PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
<b>SALDO CUENTA MAESTRA</b>	<b>2,176,984,415.12</b>
<b>TOTAL RECURSO DISPONIBLES</b>	<b>6,722,539,134.56</b>

5. El numeral 10, queda así:

El Fondo Local de Salud tiene compromisos de vigencias expiradas de recursos de Aporte Patronal sin Situación de Fondos para la prestación de Servicios a la población pobre no afiliada por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$892.934.216,00) y se hace necesario adicionarlos para cumplir con compromisos pendientes de la vigencia 2015, así:


RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
<b>VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	
Aporte Patronal Ley 715 S.S.F.	892.934.216,00

6. El numeral 11 queda así:

Que existen recursos sin situación de fondos de la vigencia 2016, los cuales no fueron comprometidos de régimen subsidiado, aportes del departamento y de Aporte Patronal sin Situación de Fondos para la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada, los cuales se hace necesario adicionar con el fin de cumplir en la presente vigencia los giros que ordena el Ministerio de la Seguridad y Protección Social, así:

RECURSOS	VALOR
Saldo sin ejecutar Recursos Departamento SSF	148.672.891,00
Aporte Patronal Ley 715 S.S.F.	157.699.657,00
<b>TOTAL</b>	<b>306.372.548,00</b>

Luego de recibir las observaciones al proyecto de acuerdo y ser acogidos los cambios expuestos por la funcionaria Edy Olave Suarez en calidad de Profesional Especializada de la Secretaría de Salud como se detalla, el CONFIS da concepto favorable de la adición al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017, en la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$11.474.322.703.50).

	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 6 de 16

#### IV. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga SGP Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2017

Inicialmente se le concede la palabra a la Arquitecta Aychel Patricia Morales Suescun en calidad de Directora del INVISBU, manifiesta que para la ejecución de los recursos a través de la ESANT, durante el año de 2015, en virtud de que correspondió al Departamento de Santander asumir las competencias para asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y el manejo financiero de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico por la descentralización del Municipio. Se presentaron dos proyectos de acuerdo: uno de ellos consistió en la construcción del Box Couvert de la reserva la immaculada, el cual fue devuelto por problemas en su diseño al no contemplar la descarga final al río de oro y una sola descarga a la avenida de café Madrid, el segundo proyecto para las conexiones de alcantarillado la red hidráulica del proyecto norte club el cual no se llevó a cabo por que fue declarada desierta la licitación .

La Secretaría de Infraestructura a través de la Dra. Fany Arias Arias en calidad de Secretaria de Infraestructura Encargada, igualmente indica que no pudo ejecutar sus proyectos que se relacionaban con dos acueductos en razón a que hubo una programación diferente cuya prioridad correspondió a la PTAR. Escuchadas las justificaciones de la falta de ejecución se revisan los demás requisitos de la adición, estos son: Certificación de Tesorería sobre la disponibilidad de los recursos en caja; Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición; Detalle del Gasto para la Adición. Igualmente se observaron los anexos al proyecto de acuerdo los siguientes documentos: Acta de devolución de recursos de Municipios descentralizados, suscrita por el Alcalde Bucaramanga, Gobernador de Santander, Secretarías de Hacienda Municipal y Departamental, Acta de devolución de recursos de municipios descentralizados firmada por el Alcalde de Bucaramanga, Gobernador de Santander, Gerente ESANT S.A. ESP y Directora Financiera de la Entidad.

Se recomienda modificar el título del proyecto de acuerdo, identificando la correspondiente adición, a fin de hacer fácil su búsqueda y consulta.

Examinados dichos documentos los miembros del CONFIS, presentan concepto favorable en relación con la adición al presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, en la suma de OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$8.076.050.970.89), conforme al proyecto de acuerdo expuesto en la sesión, con la única modificación en el título.

#### V. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga Regalías Acueducto vigencia 2017

La Secretaría de Hacienda informa que El Municipio de Bucaramanga, ejeculó el Convenio Nro. 075 de 2008 con el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.E.S.P cuyo objeto fue la CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA por valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.223.416.964.00), con aportes del Fondo Nacional de Regalías y del



Municipio El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. S.P. finalizó las obras objeto del convenio, siendo recibidas a satisfacción por parte del Municipio según consta en el acta de recibo final suscrito el primero de octubre de 2013, según documentos anexos, se evidencian un saldo a favor del AMU por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILONES CINQUENTA Y NOVENA MIL CINIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$383.590.144.08), con ocasión de las actas de pago parcial Nro. 10 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEYECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$335.743.409.87) y Nro. 9 donde se registra un saldo a favor por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$47.846.734.20). Dineros no cancelados por parte del municipio de Bucaramanga al ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA dado que los recursos para su pago provienen del aporte correspondiente al convenio celebrado entre el municipio y el fondo nacional de regalías. La Tesorería Municipal certifica que fueron consignados en la cuenta del Banco BENA Nro. 736001033 el 20 de enero de 2017 según registro bancario, la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$424.696.146.00). En atención a lo expuesto se hace necesario la adición correspondiente.

Se verifican como anexos al proyecto de Acuerdo la certificación expedida por el Tesorería General en relación con la consignación de los recursos efectuada y el saldo de la cuenta. Se requiere la expedición de manera independiente de la Profesional de presupuesto sobre la viabilidad de la adición de incorporación para atender compromisos de vigencias expiradas.

En estos términos se emite concepto favorable del CONFIS en relación con la adición al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017, Administración Central, la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$425.083.333.00) conforme se detalla en el proyecto de acuerdo, especificando el título del mismo.

#### VI. Estudio propuesta de adición al presupuesto general de Ingresos y gastos del municipio de Bucaramanga Recursos de Balanco Administración Central, vigencia 2017.

La Dra. Olga Patricia Chacon Arias requiere de parte de los Secretarios y funcionarios en el presente punto, exponer las justificaciones de las correspondientes adiciones.

El Dr. Rodrigo Fernandez Fernandez, requiere de parte de los funcionarios y asistentes invitados que manejan los fondos, su manifestación por escrito en la cual se indique claramente que las cifras contenidas en el proyecto de acuerdo han sido validadas y presentan completamente su conformidad en relación con el trámite de adición, por ser los responsables de la ejecución de los ingresos.

En atención a lo expuesto por el Ing. Rodrigo Fernandez Fernandez la Secretaria de Hacienda requerirá la comunicación escrita a cada Secretaria la cual hará parte integral de la presente acta.



Se examinan las adiciones en el siguiente orden:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	343.427.796,00
S.G.P. CULTURA	13.098.704,00
S.G.P. RECREACION Y DEPORTE	8.688.979,00
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.898.923,55
ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL.	192.327.762,47
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CONECTIVIDAD	251.462.376,00
RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO	29.543.848.926,82
CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICAS LEY 1493/11	328.853.898,82
RECURSOS DE ESTRATIFICACION	170.469.884,13
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. LEY 418 DE 1997	9.031.406.213,37
FONDO AMBIENTAL	57.858.730,82
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	1.438.730.247,39
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SERV. PUBLICOS	83.018.092,57
FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	163.295.281,88
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	83.128.450,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	41.721.514.266,82

Se examinan las adiciones S.G.P. CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, que no requieren justificación de los funcionarios ejecutores por corresponder como lo manifiesta la Dra. Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializada de Presupuesto, a rendimientos financieros de las cuentas de las cuales solo se requiere la certificación de la Tesorería, sin ser necesaria justificación adicional. Leída la certificación de tesorería los miembros del CONFIS, presentan concepto favorable a la adición presupuestal en los valores anteriormente citados.

Fronte a la adición de la Estampilla Pro anciano Municipal por la suma de \$ 192.327.762,47. La Dra. Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializada de Presupuesto hace lectura de la solicitud emanada de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual hace parte integral de la presenta acta.

En razón a que en la comunicación se habla de tres valores, por los periodos de enero a septiembre; el Ing. Rodrigo Fernandez Fernandez, pregunta porque se cita esos periodos y no todo el año; al respecto el Dr. Juan C Davila Castaño, en calidad de contralista de la Secretaría de Desarrollo Social manifiesta que durante el año solo se alcanza a realizar





tres distribuciones del producto de la estampilla, monto que depende de la contratación celebrada en el Municipio de Bucaramanga y las Entidades del orden Municipal obligadas a exigir dicha estampilla en los contratos, razón por la cual el compromiso de distribución depende de la operación de contratación, situación que deben empezar a aclarar a los beneficiarios de dicha estampilla (centro de bienestar del Adulto Mayor). Esta circunstancia como lo manifiesta el Dr. Aquileo Cáceres Chipagra se debe a que se requiere reglamentar la distribución de la estampilla de acuerdo al monto recaudado y acorde con el número de ancianos que se atiendan. Es preciso tener claro que la distribución depende del recaudo y luego de conocer la cifra del recaudo se hace la distribución de acuerdo al número que se atiendan, a fin de que sea equitativa y se tenga claridad de que no se está haciendo pagos por cupos de ancianos y el compromiso es de realizar distribución de acuerdo al recaudo. Luz Helena Torres Molina en calidad de Contratista del Grupo de Tercera Edad, indica que lo discutido por los Centros de Bienestar del Anciano particulares es que el convenio celebrado en abril corresponde a la inversión que se realice a partir de la fecha y de ahí que exigen el pago de los meses anteriores a la fecha del convenio. Esta situación se da por cuanto la presente administración previo al giro de los recursos exige la firma y legalización de convenio, el cual solo hasta el mes de abril termina legalizándose, o cual evita el pago de hechos cumplidos. Para resolver la falta de giro en los primeros meses del año se está estudiando la minuta que se firmara con estimativo inicial durante todo el año.


Se aprueba la adición en la suma de \$192.327.762,47

Los miembros del Confis atienden la recomendación del Dr. Aquileo Cáceres Chipagra frente a la no inclusión por no ser necesario, de adición de recursos tales como saldos de convenios o recursos no ejecutados para ser devueltos como en el caso de los recursos de la Estampilla Pro Anciano Departamental, los cuales podrán ser devueltos previa expedición de resolución emanada de la Secretaría de Hacienda, sin hacerse necesario el trámite de adición. El Dr. Aquileo Cáceres aportará a la presente acta Concepto al respecto para que haga parte de la fundamentación de la decisión aquí acogida lo mismo que hará parte integral de la presente acta.

#### FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

La Dra. Ana Leonor Rueda Vivas toma la palabra para manifestar que la justificación se debe corto tiempo, entendiendo como esto, los meses restantes de la vigencia fiscal de 2016 a partir del mes de octubre fecha en la cual fueron adicionados los ingresos, donde no se alcanzó a desarrollar un cronograma para un proceso de contratación; Esto proceso se requirió para atender al menos 40 solicitudes de acreditación de educación para el trabajo y el desarrollo humano que han sido radicadas en la Secretaría de Desarrollo Social.

El CONFIS, se pronuncia favorablemente frente a la adición por la suma de \$ 343.427.796,00

	FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 10 de 16

#### SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CONECTIVIDAD.

La Dra. Ana Leonor Rueda Vivas manifiesta que corresponde a recursos no ejecutados y saldo del convenio que se suscribió con Telebucaramanga, que presentó al momento de la liquidación, se hace necesario la adición al mismo numeral por cuanto se deben ejecutar bajo la destinación específica señalada.

El CONFIS, se pronuncia favorablemente frente a la adición por la suma de \$ 251.462.376,00, cifra conciliada con la Secretaría de Educación, quien manifestó su conformidad.

#### RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

La Dra. Jasmin Mantilla Leon hace lectura de comunicación allegada de la Oficina de Alumbrado Público suscrita por la Ingeniera Gloria A Duran Valderrama quien solicita la correspondiente adición en la suma de \$ 29.543.848.926,82, en dicha comunicación expone en forma detallada la justificación de los saldos sin comprometer de la vigencia de 2016, lo mismo que los mayores ingresos percibidos por concepto del impuesto de alumbrado público y los correspondientes rendimientos financieros así:

ADICIONAL	
Saldo sin comprometer vigencia 2016	\$20.416.616.251,63
Mayores ingresos por Recaudo Impto Alumbrado 2016	\$ 6.217.213.216,00
Mayores ingresos Rendimientos financieros 2016	\$ 218.246.640,00
Saldo sin comprometer vigencias anteriores	\$2.691.772.819,19
	\$29.543.848.926,82

La comunicación hace parte integral de la presente acta.

El CONFIS, se pronuncia favorablemente frente a la adición por la suma de \$ 29.543.848.926,82.

#### CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICAS LEY 1493/11

Dra. Jasmin Mantilla Leon manifiesta que corresponde a mayores ingresos del año de 2016, es decir los valores girados por el Ministerio de Cultura superan el valor presupuestado por lo cual se hace necesaria la adición.

El CONFIS, se pronuncia favorablemente frente a la adición por la suma de \$ 328.853.898,82.



	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 11 de 16

#### RECURSOS DE ESTRATIFICACION:

El Dr. Juan Manuel Gomez Padilla en calidad de Secretario de Planeación informa al CONFIS que los recursos de estratificación a adicionar van a financiar el convenio que se suscribirá con el IGAC para obtener el ORTOFOTOMOSAICO del Municipio de Bucaramanga, propuesta económica que se conoció hasta el mes de febrero del presente año. El valor total del producto asciende a la suma de \$ 394.000.000, además se requiere la compra de equipos para el cumplimiento de las metas establecidas en la vigencia actual.

#### FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997.

La Secretaria del Interior, Maria Beatriz Adela Pulido Lanus, mediante comunicación de fecha marzo 21 de 2017, manifiesta que durante la vigencia de 2016, solo se ejecutaron \$ 108.785.906.80, a pesar de que según actas de comité de orden público se aprobaron recursos, sin que se radicarán los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, razón por la cual se hace necesaria la adición.

El Ing. Rodrigo Fernandez Fernandez pregunta frente a la ejecución de los recursos a adicionar, si ya están listos los proyectos en el Banco de Proyectos, al respecto la Dra. Claudia L. Camargo A. Contratista de la Secretaria del Interior, presente en la reunión, indica que solo están listos los proyectos de las cámaras de seguridad y mantenimiento y los demás están en proceso de formulación.

Se reitera que los proyectos de cámaras y su mantenimiento ya tienen certificación SEPI, luego ya se encuentra en proceso de estructuración de la licitación.

Expuesta dicha justificación y conciliada la cifra en la comunicación y en el proyecto de acuerdo, EL CONFIS presenta concepto favorable de adición por la suma de \$ 9.031.406.213.37.

#### FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SERV. PUBLICOS

Dra. Jasmin Mantilla Leon, manifiesta que corresponde a rendimientos financieros generados desde la fecha en que se suscribió el acta de entrega de recursos de agua potable a la Gobernación y la fecha en que se hizo del giro efectivo de los recursos.

El CONFIS presenta concepto favorable de adición por la suma de \$ 83.018.092,57

#### FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA:

La Secretaria del Interior, Maria Beatriz Adela Pulido Lanus, mediante comunicación de fecha marzo 21 de 2017, manifiesta que teniendo en cuenta el saldo de la Tesorería por valor de \$1.438.730.247.39 se hace necesario adicionar los recursos de dichas vigencias para dar continuidad a los proyectos de ejecución definido en el Plan de Inversión de la vigencia 2016.

Presente en la reunión la Dra. Claudia L. Camargo A. Contratista de la Secretaria del Interior, indica que ya están definidas las destinaciones y aun no se han formulado los proyectos en el banco de proyectos; en el momento se encuentran en estructuración.

El CONEFIS pronuncia concepto favorable de adición por la suma de \$ 1.438.730.247,39

**FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR,**

En el presupuesto actual tiene recursos sin ejecutar del año anterior y efectivamente se requiere ejecutar proyectos en estudio, relacionados con la casa del consumidor, y existen las proyecciones

No recomienda que los proyectos con los cuales se pretenden ejecutar dichos recursos se orienten exclusivamente y así se garantice su ejecución

**FONDO ARQUITECTAL**

La funcionaria Eidy Olave Suárez indica que son saldos sin ejecutar de 2015 y solamente se deben adicionar por la suma \$ 57.858.730,82 de los cuales ya se tienen claridad del destino de su ejecución.

**IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE**

Dra. Juana Mantilla León manifiesta que corresponde a mayores ingresos del año de 2016, es decir los valores recaudados superan el valor presupuestado por lo cual se hace necesaria la adición.

El CONEFIS, no pronuncia favorablemente frente a la adición por la suma de \$ 83.128.450,00.


**ADICION SALDO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS**

Frente al numeral 7. Del proyecto de Acuerdo la Secretaria de Hacienda Dra Olga Patricia Chacón Arias, le da la palabra a la Dra. Juana Mantilla León quien expone la justificación relacionada con la adición de los saldos de compromisos de vigencias expiradas por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$200.815.795,30), que cuentan con fuente de financiación a 31 de diciembre de 2016 para cumplir el compromiso de pago, así:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
Vigencias expiradas	
SGP Presupuesto General Recreación y Deporte	24.383.200,00
SGP Primera Infancia (Crecimiento de la Economía)	259.826.547,30
Estampilla Pro nielano	5.606.048,00
<b>TOTAL RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	<b>\$289.815.795,30</b>

SGP Presupuesto General Recreación y Deporte por la suma de \$ 24.383.200 corresponde a fondos presupuestales de reserva y cuentas por pagar del 2015 a favor del INDERBU.



	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 13 de 16

SGP Primera Infancia (Crecimiento de la Economía) corresponde al saldo de reserva de un contrato de obra pública para la construcción de un CDI que viene desde el 2015, el cual se encuentra suspendido.

El Ing. Rodrigo Fernandez Fernandez solicita a la Secretaría de Infraestructura se dé una solución viable y no se continúe con la suspensión para evitar reclamaciones posteriores, bien sea que se llame al contratista para su liquidación.

Continúa la Dra. Jasmin Mantilla Leon señalando que en relación con la Estampilla Pro anciano corresponde a unos saldos de la vigencia 2015 ya se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social que sean revisados estos saldos y verificar si existe compromiso o pueden ser liberados.

El Ing. El Ing. Rodrigo Fernández Fernández manifiesta que antes de presentar el proyecto de acuerdo al Concejo se tenga claro lo relacionado con la suma de vigencias expiradas para poder responder acertadamente en el debate ante la Corporación.

El Confis se pronuncia favorablemente en relación con la adición a que hace referencia el artículo


**VII. Estudio para la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018 (Alumbrado Público).**

Manifiesta la Secretaria de Hacienda Dra. Olga Patricia Chacon Arias que mediante solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias radicada en enero 23 de 2016, suscrita por la Ingeniera Zoraida Ortiz Gomez, Secretaria de Infraestructura; dicha autorización es necesaria para iniciar los siguientes procesos contractuales:

1. Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga. Que actualmente se cuenta con contratos vigentes para la realización del mantenimiento del alumbrado público hasta el 15 de Abril de 2017 y es necesario iniciar un proceso contractual que asegure al municipio continuar prestando el servicio durante esta vigencia 2017 y los primeros meses del año 2018, para no perder la continuidad en la prestación del servicio y dar cumplimiento a los fines misionales de la administración pública. Que un proceso licitatorio dura alrededor de 2 meses desde que se convoca en el SECOP y queda adjudicado; teniendo en cuenta que las secciones ordinarias del Concejo van desde el 01 de marzo al 30 de abril se tiene que este contrato de mantenimiento se ejecutaria 06 meses en la vigencia 2017 y 06 meses en la vigencia 2018.

El presupuesto requerido para esta contratación es de

DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	TIEMPO/MESSES VIC.2017	TIEMPO/MESSES VIC.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 184.164.921	6	6	\$ 1.106.789.526	\$ 1.106.789.526
<b>VALOR TOTAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO</b>				\$ 1.106.789.526	\$ 1.106.789.526
				<b>\$ 2.213.579.052,00</b>	

	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 14 de 16

2. Interventoría al Servicio de Alumbrado Público. Que el Capítulo 7 de la Resolución No. 180540 de Marzo 30 de 2010 por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, establece en la Sección 700 la "INTERVENTORÍA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO", estableciendo dentro de los requisitos generales que "Todo municipio deberá contratar una interventoría para el servicio de alumbrado público con alcance técnico, operativo y administrativo, siguiendo las disposiciones del presente Reglamento Técnico y las de Ley para su selección"

El presupuesto requerido es de:

DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	TIEMPO/MESSES VIG.2017	TIEMPO/MESSES VIG.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y A LAS CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 76.840.270	6	6	\$ 461.041.620	\$ 461.041.620
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORIA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y A LAS CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO</b>				<b>\$ 461.041.620</b>	<b>\$ 461.041.620</b>
				<b>\$ 922.083.240,00</b>	

3. Contrato de Arriendo de la Oficina:

Para el funcionamiento del Alumbrado Público de la ciudad, se requiere de oficinas y bodega, para el personal operativo y administrativo, teniendo en cuenta el volumen de trabajo, la atención a la comunidad tanto presidentes de Junta de Acción Comunal, Ediles, público en general, periodistas, etc, donde se realiza reuniones semanales de trabajo para llevar a cabo el seguimiento de las obras que se están ejecutando, o el mantenimiento que se realiza, así como un lugar de capacitaciones para el personal que labora en la oficina.



El presupuesto requerido es de:

DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	TIEMPO/MESSES VIG.2017	TIEMPO/MESSES VIG.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
CONTRATO DE ARRIENDO DE LA CABA UBICADA EN LA CARRERA 12 NRO. 33-61 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (BANTANDER) PARA QUE ALI FUNCIONEN LAS OFICINAS Y LA BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	\$ 15.460.237	8	4	\$ 123.681.896	\$ 61.840.948
<b>VALOR TOTAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS DE ALUMBRADO PUBLICO</b>				<b>\$ 123.681.896</b>	<b>\$ 61.840.948</b>
				<b>\$ 185.522.844,00</b>	

El CONFIS luego de verificar la justificación plantea y observados los requisitos de Vigencias Futuras Ordinarias, se manifiesta de manera positiva frente a las vigencias futuras por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.629.672.094.00), con el propósito de iniciar el proceso contractual para EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA , INTERVENTORIA Y ARRIENDO DE LAS INSTALACIONES para el funcionamiento del Alumbrado público así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	AÑO 2017	AÑO 2018
22106365	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	1.691.513.042	1.629.672.094
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS:</b>		<b>1.691.513.042</b>	<b>1.629.672.094</b>

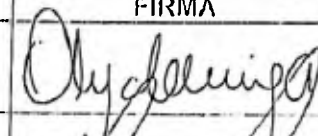
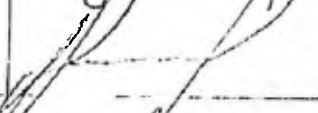
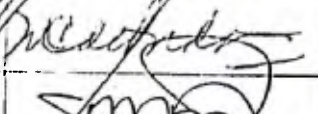
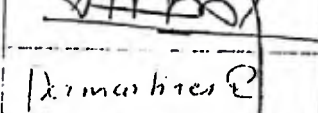
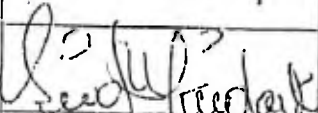
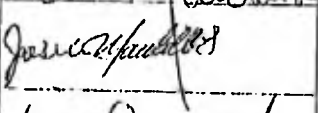
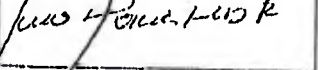
El Ing. Rodrigo Fernández Fernández solicita a la Secretaría de Infraestructura realizar cuanto antes el cambio de luminarias que presentan un ahorro cercano al 50% en el consumo de energía.

#### VIII. Proposiciones y varios.

El Ing. Rodrigo Fernández Fernández indica en relación con el compromiso del PAC para el 4 de abril, indicando que es fundamental en razón a la reciente recomendación del DNP poder ver el resumen de las cuentas por pagar internas.

La Dra. Olga Patricia Chacon Arias manifiesta que ya se tiene claro el valor de las cuentas por pagar que no se requiere girar a través de actas, por cuanto no hay ejecución pendiente en los correspondientes Institutos. En relación con el proceso de donaciones dicho trámite ya se inició por cuanto fue expedido Decreto de reglamentación.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión siendo la 1:40 P.M

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	
MARIA CRISTINA ARENAS	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación Municipal	
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	